



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Martes, 5 de septiembre de 2000

Núm. 6

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.) de este día, martes, 5 de septiembre de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista hay quórum. Se abre oficialmente la sesión del Senado de Puerto Rico. Vamos a solicitar a aquellas personas que nos visitan, que ocupen los lugares que han sido designados para ellos y los Senadores y Senadoras ocupen sus bancas. Solicitamos la colaboración de los Ujieres del Senado de Puerto Rico.

Procedamos con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Velda González de Modestti, los señores Francisco González Rodríguez, Víctor Marrero Padilla, y la señora Migdalia Padilla Alvelo, y los señores Carlos Pagán González, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días a todos y todas, invitamos a estar en pie a todos los presentes para tener un momento de meditación, reflexión y oración a Dios, como siempre hacemos al inicio de la sesión en este Senado.

Comparto con ustedes unas palabras de un profeta que vivió momentos muy felices, pero también momentos muy difíciles. Y ante la posibilidad de eventos y circunstancias adversas para su vida escribía lo siguiente: "Aunque la higuera no florezca, ni en las vides haya frutos, aunque falte el producto del olivo, y los labrados no den mantenimiento, y las ovejas sean quitadas de la majada, y no haya vacas en los

corrales, con todo, yo me alegraré en Jehová, y me gozaré en el Dios de mi salvación. Jehová el Señor es mi fortaleza, el cual hace mis pies como de ciervas y en mis alturas me hace andar.”

Los invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor, Dios, ante Ti venimos en este momento, agradeciendo tu presencia con nosotros y dándote gracias por tu Palabra, que siempre tiene un consejo amoroso lleno de tu misericordia. Sabemos Señor, que en el cuidado que tienes de nosotros, siempre estás muy pendiente de nuestra vida, porque tenemos momentos diferentes en el peregrinaje de nuestra existencia. Hay momentos de alegría y de gozo y momentos de tristeza y dolor.

¡Cuánto agradecemos, Padre, que Tú estás con nosotros en todos ellos! Que siempre reconozcamos que Tú eres Rey y Señor de nuestra vida, y que en los momentos de alegría y de felicidad te gozas con nosotros y en el momento de dolor y de tristeza te haces presente con la palabra de consuelo y de amor.

Gracias, Señor. Y en la seguridad de tu presencia pedimos tu dirección para los trabajos de este día, que tu guía, dirección y sabiduría divina estén aquí en todas las decisiones que tome este Senado. Y hemos orado en el único nombre, especial nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos, y solicitamos el consentimiento del Cuerpo para hacer unas expresiones en torno a la ocasión.

SR. PRESIDENTE: Antes de poner a votación la moción del Compañero, quisiera ser el primero en formalmente darle la bienvenida al licenciado Rafael Irizarry, quien asume a partir de hoy el escaño de Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla y circunstancias extraordinarias, luego del sensible fallecimiento de un distinguido miembro que honró a este Senado, el compañero Jorge Ramos Comas.

Estas circunstancias extraordinarias le hacen asumir su cargo con poco menos de cuatro (4) meses de finalizar la Decimotercera Asamblea Legislativa y finalizar las labores de este Senado. Sin embargo, encontrándonos en Sesión Extraordinaria, tendrá usted la oportunidad de representar, dignamente, a miles y miles de compatriotas que residen en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla.

De igual manera, quiero aprovechar la ocasión, para instruir a la Secretaria del Senado, para que conforme la Ley de 24 de julio de 1952, y la Ley Número 260, de 9 de mayo de 1950, que señala lo siguiente: "Por la presente se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda a pagar de cualesquiera fondos no comprometidos en el Departamento de Hacienda, a la viuda o viudo y en su defecto a los hijos menores de edad o incapacitados de un miembro fenecido del Senado, la suma que corresponda a un año de sueldo de dicho miembro fenecido, siempre que el fallecimiento ocurra durante el término para el cual fue electo o nombrado."

De manera que se ponga en vigor esta Ley. Que la Secretaria del Senado le notifique a la Secretaria de Hacienda, formalmente, el fallecimiento del senador Jorge Ramos Comas durante su término, para que se proceda a proveer la pensión que autoriza la Ley a la viuda del Senador fenecido. Y que de esta manera se atienda la situación de la viuda y su familia.

Dicho esto, le doy una vez más la bienvenida al senador Rafael Irizarry. Le deseamos lo mejor y estaremos siempre en la mejor disposición de colaborar con usted como hemos hecho con los compañeros de Mayoría y con los compañeros de Minoría.

Bienvenido al Senado de Puerto Rico.

A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Vamos a reconocer al señor senador, Portavoz de la Mayoría, José Enrique Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes que nada, quisiéramos dar la bienvenida a los distinguidos visitantes que nos honran con su presencia hoy en las gradas del Hemiciclo de este Senado, que vienen acompañando a nuestro nuevo compañero, licenciado Irizarry desde el área oeste de Puerto Rico.

Esperamos que su estadía aquí en el Senado sea de gran provecho y que la disfruten es el deseo de la Mayoría Parlamentaria aquí en el Senado de Puerto Rico. Bienvenidos a todos. Y también, a nombre de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado, quisiéramos darle la bienvenida oficialmente al distinguido compañero, licenciado Rafael Irizarry, quien tiene una gran encomienda, que es llenar esa vacante del compañero Jorge Alberto Ramos Comas, pero obviamente, sabemos, aunque lo conocimos hoy, ya por compañeros de la Minoría Parlamentaria las credenciales del licenciado Irizarry.

Hay una excelente relación de trabajo, de amistad, y armonía parlamentaria aquí en este Senado. Y sabemos, pues que, ya el compañero Tony Fas lo ha puesto al tanto. Sabemos que no va a ser difícil para usted engranar en esa relación de trabajo que tenemos aquí día a día.

Le damos la bienvenida, aunque hay mucha experiencia al lado de allá, al lado de acá estamos en la mejor disposición también de ayudarlo en todo aquello que usted estime pertinente para ayudarlo en su desempeño aquí en el Senado de Puerto Rico y cumplir con su representados allá en el área oeste de Puerto Rico.

Y para comenzar inmediatamente, le voy a adelantar un anuncio, y es que vamos a estar sesión todos los días de esta semana, a las once de la mañana (11:00 a.m.), para que haga los ajustes en su calendario, porque usted sabe que estamos en los últimos días de esta Sesión Extraordinaria que convocó el Gobernador, termina el sábado, pero vamos a pedir más adelante la ayuda a los compañeros, Presidentes de Comisiones, para ver si podemos terminar antes del sábado. Pero, vamos a programarnos hasta el sábado, y obviamente, el sábado es hasta que terminemos, todos los días a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Compañero Irizarry, en esa butaca el que estaba ahí nos hacía pasar mucho trabajo. Nos hacía sudar la patria aquí, ¡sabe! Así es que bienvenido y le deseamos lo mejor a nombre de la Mayoría Parlamentaria.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Minoría. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al señor Presidente, con la rapidez y la diligencia que atendió nuestra petición de poder juramentar al compañero, licenciado Rafi Irizarry, de tal forma que el Distrito Mayagüez-Aguadilla estuviese completo en su representación de sus dos (2) Senadores, y en este caso uno de ellos, en representación de parte de la Delegación del Partido Popular Democrático.

En segundo lugar, quiero darle la bienvenida a los familiares de Rafi, a los vecinos, a los amigos, a los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla que lo han acompañado y muy particularmente, mi saludo y mi bienvenida a este Hemiciclo, al hijo de nuestro hermano, ex-Senador Jorge Alberto Ramos Comas, Jorge Alberto Ramos Comas, Hijo, que está aquí presente y el hermano de Ramos Comas, Armando Luis Ramos Comas que también está aquí presente en este momento histórico, que hubiéramos deseado, al igual que Rafi, que no hubiese sucedido. Porque hubiéramos preferido tener aquí a Ramos Comas y a Rafi en el momento indicado, cuando el electorado directamente así lo decidiera. Pero el Todopoderoso va por encima de lo que pueda ser el deseo de cualquier ser humano y hay que acatarlo como así El lo disponga.

Ante esa realidad, pues entonces queremos darle la bienvenida al licenciado Rafi Irizarry Cruz, que es un abogado prominente de la Sultana del Oeste, de Mayagüez, mejor conocido como el abogado del pueblo y eso describe su personalidad sencilla, humilde, identificado siempre con las causas más nobles, con las causas de los necesitados.

Ha sido un servidor público por excelencia, como abogado del Municipio de Mayagüez, atendiendo a todas las personas que en alguna forma no tienen los recursos de poder hacer sus contrataciones profesionales con abogados de la práctica privada. Y en ese sentido ha dedicado toda una vida a tener el contacto directo y por eso en las personas que aquí nos acompañan, tenemos representación de todas las estratas sociales de Mayagüez que identifican a ese Pueblo y a esa región con una figura, que aunque había

tenido incursiones en la política anteriormente, no había tenido el éxito electoral, sin embargo, siempre tuvo éxito y sigue teniendo éxito en el afecto del corazón, del sentimiento de todas las personas que lo conocen por su caballerosidad, su integridad personal, su profesionalismo y su entrega al pueblo en general.

Así que, Rafi, te damos la bienvenida como Portavoz de la delegación a la cual tú perteneces. Sé que estarás en estos meses, laborando con nosotros intensamente en todo aquello que nos corresponda bregar en beneficio del Pueblo de Puerto Rico y como parte de la Delegación del Partido Popular Democrático. Y confío, finalizo mi mensaje, que el electorado pueda recibir el insumo correcto en las próximas elecciones y que lo tengamos a él aquí nuevamente para comenzar un cuatrienio junto a Jorge Alberto Ramos Comas, Hijo.

Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queremos reconocer en estos instantes a la persona de mayor antigüedad en el Senado de Puerto Rico. Se conserva muy joven, lleno de energía y dinamismo, el compañero senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, compañeros de este Augusto Cuerpo, sé que no soy ningún, como yo he dicho en el pasado, ningún bípedo implume, pero aquí hay un legislador que lleva más años que este humilde servidor, ocupando una banca primeramente en la Cámara de Representantes, el amigo senador don Antonio Fas Alzamora, y 20 años que lleva aquí junto a este servidor, al igual que la amiga Velda González, que está ausente en el día de hoy. Pensamos que no está por allá por Arecibo, en la inauguración del Superacueducto.

Pero quiero darle la más cordial bienvenida al primer Senador que en las últimas dos décadas, viene de Mayagüez. Y digo esto, porque tengo que darle la bienvenida a nombre de la familia de mi esposa que todos son mayagüezanos, nacido y criado en la Sultana del Oeste, y a nombre de mi hija que tiene esa ascendencia mayagüezana, a pesar de haber nacido en el extremo oeste, allá en Humacao.

Y tengo que reconocer, que es el primer Senador que viene de Mayagüez. De los últimos 20 años, del 80 al 92, representó al Distrito de Mayagüez, el amigo senador don Antonio Fas Alzamora hasta el 96, del 80 al 92, el compañero nacido en Cabo Rojo, Mata con Hacha, y por allá por Moca, Miguel Deynes Soto, del 80 al 92. Del 92 al 96, el amigo senador don Antonio Fas Alzamora, acompañado del amigo Rafo Rodríguez, nacido, criado y establecido en San Germán. Y del 96 al 2000, el amigo senador don Carlos Pagán junto con don Jorge Alberto Ramos Comas, ya fallecido, nacido y criado, por lo menos, establecido en San Germán del cual fue su alcalde y fue representante del 72 al 76.

No quiero cansarlos con estos datos históricos, pero yo lamento decirle al amigo Irizarry, a quien tengo un afecto especial, ya que lo conozco hace muchos años, que desgraciadamente su estadía va a ser breve, durará cuatro (4) meses, porque yo espero que recuperemos en su totalidad el Distrito de Mayagüez.

Así es que, bienvenido el amigo Irizarry que sé que se le ha tardado unos cuantos años ocupar esta alta curul que llaman el Senado de Puerto Rico, pero desgraciadamente, y eso lo digo con mucha pena, pero no con tanto dolor, que su estadía será hasta el día 2 de enero del 2001.

Muchas gracias, bienvenido Compañero, se le quiere mucho. Y estoy a sus órdenes para cualquier orientación positiva de mi parte. Ayudarlo en esas gestiones que uno tiene aquí a cabo en este pueblo, que desgraciadamente no entienden la labor del Senado. Labor que en los últimos 8 años se ha visto coronada del apoyo del Contralor de Puerto Rico, ya que ese señor dijo, que en el Senado de Puerto Rico en los últimos 8 años no había habido un sólo fantasma, ni una sola violación a la Ley de Nepotismo.

Con esa dirección y esa encomienda y en esa ruta, yo estoy seguro que el Compañero habrá de acompañarnos de esa manera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer a la señora Vicepresidenta, Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Como residente en Aguadilla, quiero pues darle la más cordial bienvenida al licenciado Irizarry, reiterarme a sus órdenes y de ahí es que se enriquecen los procesos democráticos. Y hoy, pues de la misma forma que tuvimos colaborando con el compañero senador Ramos Comas, y el compañero senador Carlos Pagán, diciendo: "El Oeste ahora", continuaremos trabajando en equipo en esa misma línea. Así que tiene aquí en el Senado de Puerto Rico, una compañera más dispuesta a ayudarle en la encomienda de representar al Distrito Mayagüez-Aguadilla. Así que bienvenido a este Senado.

SR. BRUNO RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tengo que reconocer al senador Bruno Ramos.

SR. BRUNO RAMOS: Sí. Señor Presidente, gracias. Es para también felicitar al compañero Rafi Irizarry, está sentado junto a nosotros, va a estar también al lado de nosotros allí en las oficinas, una al lado de la otra. Y Rafi, tú vas a tener el privilegio de que en menos de cuatro (4) meses, te van a juramentar dos veces. Lo único, que en la segunda ocasión, pues va a ser junto al compañero Jorge Alberto Ramos, Hijo, que no tenemos duda de que van a llegar los dos aquí, y realmente, sabemos que son dos puertorriqueños que van a seguir trabajando por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, dándole el todo por el todo como lo hacía el hermano Jorge Alberto Ramos Comas, que sabemos, no solamente de su fogosidad aquí en la Legislatura de Puerto Rico, sino que también conocíamos del trabajo que realizaba allá en el "field" con la gente nuestra, con la gente sencilla, con la gente humilde y como dijo nuestro Portavoz, más o menos tú eres de esa misma línea. Sabemos que vas a atender muy bien a tu gente del distrito y siempre pensando que ellos son los más necesitados, son los más que necesitan de nosotros y en esa dirección, pues debes ir pensando que en los próximos años tú vas a estar varios años sirviéndole directamente a tu gente desde una banca acá en el Senado de Puerto Rico.

Así es que te felicitamos y bienvenido.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en realidad es una conversación entre mayagüezanos, ya que yo creo que siendo el otro mayagüezano aquí, debo darle el abrazo protocolario a nuestro querido amigo, quien dicho sea de paso le conozco hace muchísimos años, no desde la distancia, sino desde la verdadera cercanía de una amistad de cercanía política, cercanía de conciudadano.

Rafi ha sido un actor serio en la vida social y cívica de Mayagüez y el Senado de Puerto Rico se enaltece mucho. Créame, señor Presidente, que esta persona va a venir a aportar y a ser parte de este Cuerpo con toda la honradez y con toda la prestancia que se requiere.

A Rafi le digo, que, y me siento con toda la autoridad de decirlo, que Mayagüez se siente muy orgulloso de que haya llegado a este escaño. Como dice mi amigo Sergio, hacía mucho tiempo, de verdad, que la Sultana del Oeste no tenía una persona que se sentara aquí. Y aunque yo estaba en representación de mi ciudad, pero constitucionalmente represento a toda la Isla, aunque uno siempre siente esa inclinación de la sangre que llama.

Así que, señor Presidente, ahora somos dos los mayagüezanos que estamos aquí, y estoy seguro que el otro que está aquí va a ser una gran honra para este Cuerpo.

Rafi, Mayagüez te da la bienvenida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, dice el Eclesiastés de la Santa Biblia, que hay tiempo de tirar piedras y tiempo de recogerlas, tiempo de guerra y tiempo de paz.

Y yo creo que hoy estamos en tiempo de paz, y queremos darle la bienvenida al nuevo senador Rafael Irizarry. Aquí han estado los compañeros disputándose quienes son los más viejos y quiénes son los mayagüezanos, así que yo como uno de los Senadores más jóvenes y como mayagüezano emigrado a Toa

Baja, a Santurce y a Caguas, también quiero unirle para expresarle nuestra más cordial bienvenida a este Cuerpo y para expresarle nuestra mejor buena fe de reciprocidad a su llegada los buenos gestos de compañerismo que el año pasado yo recibí de los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, cuando fui juramentado y di los primeros pasos aquí y tanto los compañeros de mi partido como los compañeros del partido adversario fueron huéspedes y anfitriones y facilitadores de esos primeros días en que uno, pues a pesar de la experiencia que traiga al ocupar el escaño, pues no dejan de ser períodos de adaptación y de transición en los que se necesita de toda la ayuda y de toda la cooperación de los compañeros.

Y aquí en este ambiente podemos estar cuando llegue la hora de la guerra, dándonos los golpes en la discusión de nuestras diferencias ideológicas y programáticas, pero lo que prevalece, como ha prevalecido siempre, es el sentido patriótico de que estamos todos trabajando, laborando por el bienestar de nuestro pueblo y dentro de ese ambiente, mi más cordial bienvenida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí. Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Pues yo soy la Senadora más joven de toda esta gente que hay aquí, y quiero decirle a nuestro nuevo compañero Rafael Irizarry, que para esta Senadora ha sido muy, muy, muy grato compartir con su Delegación. De la misma manera ellos con esta servidora. Ha sido una experiencia muy bonita, de mucho respeto y sobre todas las cosas entendemos que este Alto Cuerpo tiene aquí verdaderos puertorriqueños comprometidos con Puerto Rico.

Que quizás en unos momentos dado pueda haber unas diferencias de criterio, pero jamás una falta de respeto. Y esta Senadora, pues le puede decir al Compañero, como fui la última que llegué, que lo va a pasar muy bien, que se va a sentir bien con esta Delegación, tanto del partido de Mayoría como de Minoría.

En el poquito tiempo que llevamos, hemos aprendido, sobre todas las cosas, lo que es las buenas relaciones no importa la diferencia de criterios que algún momento dado podemos tener nosotros.

Así es que yo, pues quiero darle la bienvenida bien, bien calurosa a este Compañero y que sé que en el poquito tiempo que falta para finalizar el cuatrienio, va a aprender muchas cosas, sobre todo las buenas relaciones.

Así que el Señor lo bendiga y le deseo mucho éxito y estamos a la orden, en el Senado y en el Distrito de Bayamón.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañera Padilla Alvelo. Vamos a reconocer a la compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros, la verdad que hoy es un día muy especial, en que le damos la bienvenida al licenciado Irizarry para formar parte de nuestra Delegación.

Quiero excusar a la compañera Velda González, que no ha llegado aún, pero estoy segura que no es porque está inaugurando el Supertubo, sino porque posiblemente no le llegó el agua a su apartamento.

De todas maneras ella y yo, somos las dos (2) mujeres de esta delegación y sabemos que las dos vamos a ayudar al compañero Irizarry hasta donde sea posible, en toda la gestión que él tiene por delante.

Quiero sentirme orgullosa, como me sentí muy orgullosa, del compañero Ramos Comas, cuando en sus momentos de conflicto en este Senado, viraba mi silla y le decía: "Tú eres el mejor guardaespaldas que yo he tenido." Hoy día le digo a Irizarry que él no entendía por qué yo le decía tú eres mi mejor guardaespaldas, y es que él no sabía cuando llegó aquí que se iba a sentar detrás de mí. Así es que a él le digo, que cuando vire la silla será para buscar la manera de que ambos comuniquemos aquello que debemos comunicar, como delegación positiva que siempre hemos estado en un solo pensamiento en esta

gestión y que aunque yo no voy a estar aquí para darle la bienvenida en enero, porque no voy a ser Senadora, ya que decidí jubilarme. El júbilo más grande que voy a tener es de poder estar aquí presente como ex-Senadora para recibir a todos los miembros del Partido Popular al lado derecho como es cuando es sentirse en Mayoría. Y también saludaré a los que estén al lado izquierdo, porque no dejamos de saludar a nuestros compañeros que fielmente estarán representándonos en este Senado.

Así que a todos les deseo un buen día y especialmente a los familiares de Ramos Comas, pero también a todos esos mayagüezanos de los cuales nos sentimos orgullosos, porque todavía siguen en la lucha para no dejar caer ese bastión de la Pava que representa ser el oeste y el que continuará siendo.

Así que Rafi, te damos la bienvenida y Velda no está aquí, pero ella, como Portavoz Alternativa, de haber estado aquí, hubiera casi repetido lo que yo te he dicho. Te esperamos para ayudarte y para compartir, así es que buenos días a todos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros de este Recinto, me siento alegre también porque llega el que va a cargar con los zapatos, de aquel gigante grande, Ramos Comas, de aquel gran amigo, de mi amigo, que le conocí poco, pero lo tengo en mi mente por los consejos buenos que me dio. Y, pues lo tengo vivo a mi lado siempre, por ese gran afecto que tuvimos en el último momento, los últimos meses.

Hay que amarrarse los cinturones. Mire, Rafi, este Senador es bien contundente en la expresión y le gusta dar duro y a Ramos Comas, que Dios lo tenga en la gloria eran debates duros que entronizamos aquí en este recinto, pero la amistad nunca se perdió, como ese otro gran varón que está al frente, Fas Alzamora, que también hemos entronizado debates un poco duros aquí, pero la entereza, el respeto, siempre ha estado vigente y hemos sido, y somos grandes amigos, porque yo considero a Tony un gran amigo mío.

Por eso hoy, Mayagüez, pueblo que queremos mucho porque la mayoría de nosotros estudiamos allá muchos años, y pues, queremos tanto a Mayagüez, Mayagüez es mi Alma Mater, el Colegio de Mayagüez y vamos mucho a Mayagüez, a pesar de que, pues, Sergio Peña dijo que usted y que venía por poca estadía y yo oía eso por la conversación, pero yo creo que Mayagüez se merece que usted haya llegado, porque era mucho tiempo que Mayagüez no tuvo una buena representación, y aunque sea por poco tiempo, yo, me parece que es bien bueno que sea de Mayagüez. Así que conmigo cuente usted, tiene un amigo, y yo soy amigo en las buenas y en las malas, aquí en el Senado de Puerto Rico y mi oficina está en el primer piso, cuando quiera tocar la puerta estarán abiertas para usted.

SR. PRESIDENTE: Bueno, compañeros, antes de reconocer al nuevo Senador, ha escuchado usted a varios de sus compañeros, quienes han aprovechado la ocasión para estando tan cerca las elecciones, lanzarse las pullitas político-partidista de parte y parte.

Lo cierto es que todos los que estamos aquí estaremos hasta el 31 de diciembre, porque es la fecha en que realmente termina la Decimotercera Asamblea Legislativa. Y volverán el día 2 de enero, aquéllos que resulten electos por el pueblo para la próxima Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Además de eso, quienes estén a la derecha o estén a la izquierda no debe ser motivo de insatisfacción para nadie, porque cada hombre y mujer que llega aquí, viene obligado y comprometido a servirle al pueblo, independientemente esté en la izquierda o esté en la derecha, lo que varía es en términos de los procesos internos que se realizan en el Senado de Puerto Rico. Pero no así en términos de la labor que hay que hacer para beneficiar a nuestro pueblo.

En tercer lugar, quiero indicarle, que a pesar de que estamos aquí, representando al Pueblo de Puerto Rico y tenemos distintas vertientes ideológicas, lo cierto es, que en el noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%) de las ocasiones, las medidas aquí se aprueban por unanimidad. Son muy pocas las que son aprobadas sin unanimidad de los miembros de este Senado, pero son esas las menos que alcanzan los

titulares en los periódicos, y las que se comentan en todo Puerto Rico. Notará usted, durante estos cuatro (4) meses, que la imagen que se proyecta de este Senado o de la Asamblea Legislativa, dista de la realidad de lo que acontece aquí diariamente.

Aquí somos amigos, somos hermanos, estamos compartiendo con diferencia de criterio ideológico, pero con gran respeto. Y usted logrará apreciar eso durante estos cuatro (4) meses que ocupará el Senado de Puerto Rico. No vengamos aquí con el mensaje estridente de la calle, eso déjenlo para las gradas, cuando están en sus respectivas campañas políticas. Pero una vez se está aquí, se tiene que actuar con decoro, con respeto, no tan sólo a los compañeros y compañeras, sino al pueblo que uno representa.

De manera, que dicho esto, reconocemos en su primer turno como Senador en este Senado de Puerto Rico al licenciado Rafael Irizarry.

Adelante, señor Senador.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenos días, señor Presidente. Muy buenos días compañeros Senadores de Mayoría y Minoría. Muy buenos días a toda la Delegación del Distrito Mayagüez-Aguadilla que está aquí presente, que solicito permiso a la Presidencia para si quieren aplaudir que pueden aplaudir por lo menos treinta (30) segundos. Un aplauso que es lo que ustedes quieren hacer.

Para mí es un honor en este momento, no sustituir, sino representar a un gran servidor público, a un gran ser humano, que Dios le llamó a su lado al Honorable Senador de este Cuerpo, Jorge Alberto Ramos Comas.

Vengo aquí por designio de Dios, vengo aquí por designio de Dios y espero que el día 7 de noviembre, el pueblo me mantenga en esta posición para beneficio del Distrito Mayagüez-Aguadilla.

SR. PRESIDENTE: En la primera ocasión se permitió, pero la disposición reglamentaria señala que no se pueden permitir expresiones ni de agrado ni de desagrado en el Hemiciclo del Senado, así que vamos a solicitar que de aquí en adelante, todos actuemos conforme al Reglamento.

Adelante, señor Senador.

SR. IRIZARRY CRUZ: La consigna del señor Senador, difunto Senador, Jorge Alberto Ramos Comas, era el oeste primero. Yo pido aquí que mis compañeros que han expresado el amor por Mayagüez y el oeste, que esa querencia se traduzca en justicia para el oeste, en justicia para la felicidad de los constituyentes de mi Distrito Mayagüez-Aguadilla.

Yo sé que en mi lucha por el distrito que siempre he sido Portavoz, yo sé que voy a contar con todos ustedes. Yo sé que el senador Ramos Comas en su obra vive en su espíritu. Yo estoy seguro que él me va a ayudar. Yo estoy seguro que me va a ayudar a llevar la justicia al oeste, justicia que nosotros entendemos que no ha sido equitativa para todos los distritos y nos hemos llamado el "patito feo". Yo espero luchar porque esta tendencia se revierta y que al Distrito Mayagüez-Aguadilla, ese distrito tan bonito, de gente tan linda, ese distrito con tantos recursos naturales, con tantas fuentes de turismo, con un potencial segundo Aeropuerto Internacional de Puerto Rico; con dos puertos principales que tienen que ser más usados, con todo eso, luchar.

Y quiero decirles a todos que les agradezco, tanto a los líderes de mi distrito, a la Junta de Gobierno, a mi Presidenta Sila María Calderón, por haberme escogido a mí en forma unánime, como me escogieron anteriormente los abogados cuando me hicieron Presidente de los Abogados del Distrito de Aguadilla por unanimidad.

Por lo tanto, señor Presidente, la unanimidad que se busca en este Cuerpo de aprobar las leyes, que debe ser el objetivo siempre, no seré yo la nota discordante, porque yo estoy acostumbrado a tratar de, con mi conducta, buscar la unanimidad del acto para que todo el mundo se sienta bien.

En relación a lo expresado aquí por los diferentes compañeros, sobre quién es más joven y quién es menos joven, esto se va a acabar el 2 de enero del 2001, porque el Senador más joven lo tenemos sentado allí, Jorge Alberto Ramos Vélez, que no hay duda de eso.

Muchas gracias, espero calzar los zapatos de Jorge Alberto Ramos Comas. Espero ser orgullo para mi Distrito, espero ser orgullo para Mayagüez. Espero llevar la justicia al oeste y espero tener el concurso de Mayoría y Minoría en ese objetivo.

Que así nos ayude Dios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Senador. De esa manera, pues procedemos ahora con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Orden de los Asuntos, correcto.

Adelante compañera Secretaria.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, catorce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Nilsa Alvarez Montalvo, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para miembro de la Junta de Libertad Condicional; de la licenciada Anselma M. Cabrera Marte, para Juez Municipal; del licenciado Anthony Cuevas Ramos, para Juez Superior; del señor Héctor Díaz Vanga, para miembro de la Junta de Libertad Condicional; de la licenciada Elisa M. Figueroa Báez, para Juez Superior; de la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para Juez Municipal; de la señora Zulma Méndez Ferrer, para miembro de la Junta de Libertad Condicional; del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para Fiscal Auxiliar III; de la honorable María Emilia Ramos Ortiz, para Juez Superior; de la licenciada Yadira Rivera Cintrón, para Fiscal Auxiliar I; del señor Rolando Rivera Guevarez, para miembro de la Junta de Libertad Condicional y de la licenciada María del Rosario Vélez, para Fiscal Auxiliar II.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2669

Por la señora Otero de Ramos:

“Para establecer el Programa de Mentores de Menores, con padre y/o madre confinado o detenido en una institución penal o correccional, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2670

Por la señora Otero de Ramos:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de adicionarle un inciso (w) que provea entre las facultades y obligaciones del Secretario de Educación adiestramientos continuos sobre el manejo de la computadora y la tecnología electrónica, así como la aprobación de un curso obligatorio respecto al uso responsable y ético del ordenador, previo a conferir acceso al equipo.”

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3353

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar las Secciones 2 y 6, de la Ley Numero 3 del 15 de febrero de 1955, según enmendada, a los fines de exigir que los aspirantes, empleados o voluntarios que prestan o prestarán servicios en los establecimientos para el cuidado de niños, sometan al Departamento de la Familia, una certificación de evaluación psicológica, según esta se disponga mediante reglamentación en conjunto con el Departamento de Salud, dirigida a establecer que estas personas no son un riesgo de maltrato en contra de los niños.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 3474

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 del 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Sistema de Lotería Adicional a los fines de crear sorteos con el nombre de “Mini Loto del Pensionado” para aunar fondos que se utilizarán en un aumento a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3275

Por el señor Vega Borges:

“Para asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá

como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la honorable Sonia Enid Ralat Pérez (Ascenso), para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado José Manuel Colón Ortiz, para Juez Municipal, para un término de ocho años; de la licenciada Enid Judith Rivera Nuñez, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; del licenciado Carlos M. Pérez Martínez, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del licenciado Miguel A. García Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del licenciado Antonio J. Marqués Sabater, para Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años y de la licenciada María Concepción Sanz Martínez, para Juez Municipal, para un término de ocho años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3353; 3474 y la R. C. de la C. 3275 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que a partir del viernes, 1ro. de septiembre de 2000 estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y regresará el martes, 5 de septiembre de 2000 en la mañana y ha designado a la honorable Lucy Arce, para que se desempeñe como Presidente en funciones durante este período.

Del señor James P. Oland, Field Supervisor, US Army Corps Of Engineers, Jacksonville District, South Atlantic Division, una comunicación, remitiendo Informe Final de la Restauración de La Esperanza Península, Cataño, Puerto Rico de la Sección 1135 Environmental Restoration Report and Final Environmental Assessment.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 3275, que ha sido debidamente informada por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3629, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, la compañera Lucy Arce Ferrer, radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la misma expresa condolencias a la señora Carmen Rosa Márquez, solicitamos que la misma se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Ramón Luis Rivera, alcalde del municipio de Bayamón con motivo de dedicársele la actividad denominada “Abrazo Boricua”, que anualmente lleva a cabo el Reverendo Rubén Díaz, quién preside una organización de benevolencia Cristiana, en la Ciudad de Nueva York.

El alcalde Rivera, ha sido un extraordinario servidor público que ha ganado respeto y admiración de todo un pueblo, por su gran sentido de laboriosidad y honestidad en el desempeño de sus funciones como alcalde de Bayamón.

Ramón Luis, se ha destacado por su dinamismo de trato afable y humanitario que ha logrado romper barreras partidista, para convertirse en un alcalde de grandes sueños y de grandes obras, que hoy son orgullo de Bayamón y de Puerto Rico. Su labor en defensa de sus ideales y su pueblo se ha hecho sentir en y fuera de nuestra Isla. Felicitaciones amigo Ramón Luis.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a su dirección: Apartado 1588, Bayamón, Puerto Rico 00960.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese mi solidaridad a la compañera en el ideal y amiga Doña María Rodríguez por la desaparición de su adorado esposo, Don Jaime Colom (QEPD), para que unidos en el dolor y a la pena que embarga a ella como a sus seres queridos, puedan hallar consuelo ante la pérdida de ese ser tan especial del cual pudimos gozar de su existencia en este mundo. Pero ese amor que sentimos hacia nuestros seres queridos trasciende aún desde la eternidad y perdura para siempre, a pesar que físicamente no estén con nosotros.

El mejor aliento que nos inspira la Fe en ese Dios Misericordioso, que se manifiesta en la esperanza de poder volver a encontrarnos en algún lugar del Cielo, mitiga la tristeza que existe en nuestros corazones. Que perdure en la memoria los recuerdos de aquel padre ejemplar, buen esposo e hijo que con dedicación y esfuerzo llevó por la senda correcta a esta familia que hoy llora su partida.

Eleemos pues una plegaria al Padre de Bondad, para que les conceda firmeza y resignación en los momentos en que más lo necesiten. Me uno humildemente a la pena que los embarga y reitero incondicionalmente mi amistad que es el principio de unidad que tanto necesitamos en los momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Paseo Ambar #2732, 2da, sección Levittown Toa Baja, Puerto Rico 00949.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“El Senado de Puerto Rico desea expresarle al Sr. Antonio Sotomayor Sotomayor su más cálida felicitación por su cumpleaños Núm. 100 y el deseo de que el Dios Divino del Universo le dé mucha salud para que celebre muchos años más en esta preciosa ciudad arecibeña.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este augusto cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora al recipiente.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Carmen Riosa Márquez y toda su familia, con motivo del fallecimiento de su hermano Angel Márquez.

No es fácil estar firme cuando a nuestro alrededor todo se ofusca y empaña la entereza. No es fácil cuando perdemos a alguien a quien amamos y es parte nuestra. Se necesita valor para enfrentar con firmeza la pérdida de un ser querido. No podemos alterar el tiempo, ni cambiar las circunstancias. No podemos volver atrás y cambiar las acciones de la vida por un abrazo. Sin embargo, podemos seguir adelante confiados de que quienes quedan, serán portavoces de las buenas acciones de nuestro amigo Angel y que su labor dedicada por el bien de los demás permanecerá en la memoria de quienes tuvieron la dicha de conocer muy de cerca su gran calidad humana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 1894, Trujillo Alto, Puerto Rico 00977

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con el segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder con el segundo Orden, quisiera que el senador Fas Alzamora, Portavoz de la Delegación Minoritaria nos informe, ¿qué recomendación le hace a esta Presidencia en torno a las Comisiones que habrá de ocupar el senador Irizarry?

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Señor Presidente, en cuanto a la Comisión Especial que atiende la situación del agua, acueductos y alcantarillados, estamos solicitando se sustituya al senador Ramos Comas, con el senador Bruno Ramos Olivera. En todas las demás Comisiones que pertenecía el senador Ramos Comas, que pertenezca el compañero Senador Rafi Irizarry, exceptuando en la Comisión de Hacienda, que Ramos Comas era el Portavoz y estoy solicitando se designe como Portavoz al compañero Modesto Agosto Alicea y el compañero Rafi Irizarry sea miembro de la Comisión. Esa sería, en todas las demás, donde el compañero Ramos Comas era Portavoz, el compañero Rafi Irizarry será Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Este Presidente acoge las recomendaciones del señor Portavoz de la Delegación Minoritaria, de manera que el Senador Irizarry habrá de ocupar las mismas Comisiones que ocupaba el senador Ramos Comas, con excepción de la Comisión Especial sobre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que será ocupada por el senador Ramos Olivera y el Portavoz de la Delegación del Partido Popular en la Comisión de Hacienda, lo será el senador Agosto Alicea, aunque será miembro de esa Comisión el senador Irizarry.

Así que la Secretaría que tome nota y que notifique a los Presidentes de las Comisiones sobre estas designaciones.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Con el segundo Orden de los Asuntos, señor Presidente.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2658, sin enmiendas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1740(rec.) y 2038(Conf.)(rec.)(rec.).

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay un tercer Orden de los Asuntos, solicitamos también se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Báez Galib, ¿con qué propósito usted se levanta en el Hemiciclo del Senado en el día de hoy?

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta al distinguido señor Presidente. ¿Estamos en el turno de Mociones?

SR. PRESIDENTE: Nos encontramos ahora en el Orden de los Asuntos, en el turno que corresponde a Mociones. Adelante. ¿Tiene usted alguna moción, señor Senador?

SR. BAEZ GALIB: Tenemos una moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, es una preocupación que torno en moción. El señor Presidente sabe que hemos atendido una serie de nombramientos que habían sido atendidos previamente y que hemos reconfirmado.

Mi preocupación es, señor Presidente, que cada una de esas personas en aquel momento y hasta ahora tienen que haber tomado una serie de decisiones y haber dispuesto de una serie de actos administrativos y legales que pueden tener viso de ilegalidad y que tendrían que ser confirmados de forma tal, que sus actuaciones en ese período en entre el primer nombramiento y éste, que quede convalidado.

Yo mociono al efecto, de que el señor Presidente, haciendo uso de su autoridad, nombre posiblemente algunas de las Comisiones o un grupo de trabajo para que se analicen todos aquellos actos que puedan necesitar confirmación, de forma tal, que terceras personas y entidades no se afecten por las decisiones tomadas, que al momento de hora puedan ser ilegales, pueden costar dinero, pueden costar derechos y que posiblemente el Cuerpo, antes de que termine nuestra sesión o mediante algún otro mecanismo legal pueda quedar confirmado o validado aquel acto que a este momento pueda tener viso de ilegalidad.

Esa sería nuestra petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A su petición, respondo como sigue: Mire, Compañero y compañeros Senadores y Senadoras, yo personalmente estoy convencido de la actuación correcta del Senado de Puerto

Rico, de haberse reunido en Sesión Extraordinaria, mediante convocatoria del Presidente de este Cuerpo, de este servidor, para atender aquellos asuntos que no requieren intervención del Gobernador.

Nuestra Constitución solamente hace mención de la facultad de confirmación del Senado de Puerto Rico, de nombramientos, cuando señala que el Gobernador estará acompañado de un gabinete de Secretarios que serán confirmado por el Senado de Puerto Rico. Luego se menciona la facultad de confirmación del Senado en el Artículo dedicado a la Rama Judicial, señalando que los miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico, serán confirmados por el Senado. La facultad de confirmar nombramientos, es un poder inherente del Senado de Puerto Rico. Cuando examinamos las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, nuestra Constitución faculta al Gobernador a citar Sesiones Extraordinarias para atender aquellos asuntos que el Gobernador incluya en la agenda.

Notará el Compañero, que cuando la Constitución menciona los procedimientos de aprobación de medidas, se refiere a proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas que requieren la intervención del Gobernador para que éstas puedan concluir su proceso, que es, su firma o su veto mediante el mecanismo expreso o de bolsillo.

La Constitución cuando menciona Resolución Concurrente, deja en manos de la Asamblea Legislativa su aprobación sin la intervención del Gobernador. No prohíbe la Constitución de Puerto Rico que el Senado pueda reunirse mediante convocatoria de su Presidente, para atender nombramientos que es un poder inherente del Senado. El no concluir de esta manera, sería dejar en manos del Gobernador el desvirtuar o socavar la facultad de este Senado de su poder inherente de nombramiento. Bastaría que el Gobernador consciente, si fuéramos a mantener esta interpretación para mí equívoca, quiere decir que el Gobernador podría burlar la Constitución con simplemente nombrar, hacer nombramientos el 1ro. de julio del último año del término para evitar que el Senado de Puerto Rico pudiese rechazar un nombramiento, porque técnicamente, si es cierto lo que se ha argumentado por un asesor del Presidente del Cuerpo Hermano, entonces el Gobernador podría nombrar a alguien el 1ro. de julio de este año y técnicamente continuaría en su posición hasta el 30 de junio del próximo año trascendiendo la propia Asamblea Legislativa. ¿Cómo es posible que el Senado de Puerto Rico vaya a renunciar de su facultad inherente de pasar juicio sobre los nombramientos?

Más aún, el Reglamento del Senado de Puerto Rico, desde los tiempos de Don Miguel Hernández Agosto, dispone en su Reglamento, que no tenemos siquiera que aguardar que el Gobernador notifique formalmente mediante comunicación la designación de un nombramiento para poder pasar juicio sobre él, sino que basta que la persona haya sido designada, haya ocupado su posición para que el Senado tome conocimiento de tal acto y pueda proceder a determinar si confirma o rechaza ese nombramiento del Gobernador.

Pero más aún, desde los tiempos de Miguel Hernández Agosto se dispone en el Reglamento, de que se puede convocar el Senado mediante solicitud de parte de los miembros o el propio Presidente del Senado para atender nombramientos en una Extraordinaria. En el 1996, en una opinión que fue solicitada por el entonces Presidente, Roberto Rexach Benítez, a la Oficina de Servicios Legislativos sobre la facultad del Presidente de convocar una Extraordinaria para ver nombramientos, la Oficina de Servicios Legislativos determinó, que esa facultad la tenía el Senado de Puerto Rico para así hacerlo.

Es cobijado por esa determinación, y por el análisis que he hecho, que convoqué al Senado de Puerto Rico el 7 de julio y el 26 de julio de este año. El Gobernador reconoce la actuación del Senado, porque precisamente somete los nombramientos que quedaron pendientes al 30 de junio, los somete el mismo 7 de julio, día en que habíamos convocado el Senado de Puerto Rico para poder pasar juicio por ello.

Más aún, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, ya tenía provisto tomarle juramento a seis (6) jueces que confirmamos durante ese proceso. No los había juramentado aún, porque estaba guardando por la credencial que le otorgan al nominado una vez es cofirmado por el Senado.

Pero lo cierto es, que el proceso de confirmación del Senado, finaliza con la actuación del Senado. Una vez el Senado confirma un nombramiento, no tiene facultad ni el Gobernador, ni el Tribunal Supremo de Puerto Rico para impedir que esa persona pueda tomar juramento. Lo demás son mecanismos administrativos internos de la Rama Ejecutiva o Judicial, pero una vez el Senado actúa, ahí concluyó el proceso. El Gobernador no tiene facultad para intervenir en un proceso de confirmación en un nombramiento confirmado por el Senado.

De manera que, ¿dónde estamos ante la petición que usted hace después de haber dado este introito como diría el compañero senador Peña Clos, estamos en la situación siguiente: La razón por la cual estamos viendo los nombramientos nuevamente, es porque estamos en año electoral y no quisiéramos que el senador Báez Galib o algún compañero de su delegación tuviese que pasar por el trabajo de llevar un pleito ante el Tribunal Supremo, de un distinguido tribunal que no es mera casualidad que la mayoría de sus integrantes hayan sido nombrados por gobernadores del partido que representa el senador Báez Galib, y que esa decisión pudiera postergarse para el próximo año, poniendo en duda las actuaciones de estas personas durante este término.

Y en ánimo de evitar eso, es que estamos aquí confirmando estos nombramientos en un proceso de ratificación de lo que ya el Senado de Puerto Rico hizo. Así yo lo interpreto, para que no haya duda. Ahora, las actuaciones de estas personas, pues tendrá que verse como que fueron actuaciones de personas debidamente confirmadas por este Senado o actuaciones de personas nombradas en receso en cuyo caso tendría facultad de tomar las decisiones que tomaron.

Así que, de ambas maneras sus actuaciones serían legales o bien porque sostengo que la actuación del Senado fue correcta al confirmarlo o bien en la teoría de aquellos que profesan de que no tiene facultad el Senado. Entonces se entenderían que fueron nombramientos en receso y sus actuaciones son correctas conforme la jurisprudencia ha determinado en casos similares.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Antes que nada, tengo que felicitarle por la explicación teórica de la cuestión constitucional que está muy bien explicada. Sin embargo, le falta un elemento que es el que quiero que le inyecte el señor Presidente, y es que el mero hecho de nosotros entrar a reconfirmar, no podemos interpretarlo como ha dicho el distinguido Compañero que haya habido un nombramiento de receso o que sea una reconfirmación per se. Tenemos que técnicamente interpretar, que al nosotros volver sobre ellos, estamos admitiendo que en la primera ocasión este Cuerpo no actuó con jurisdicción constitucional. El compañero ha hecho mención de una opinión que emitió Servicios Legislativos, que si mal no recuerdo, fue como consecuencia de este mismo planteamiento que entonces yo hiciera mediante moción escrita y que el otro día lo distribuí para que los compañeros se refrescaran la mente en este debate.

Entiendo, sin embargo, que el hecho de nosotros volver sobre el asunto implica que el anterior fue inválido, nulo e ilegal. Es por eso, que en apoyo a ayudar a esos funcionarios, en forma de que ellos puedan no tener responsabilidades personales y con el fin de que terceras personas o entidades no se afecten por las decisiones que ellos hayan tomado en ese "interregnum", que hago la petición para ayudarlos a ellos. Sin embargo, la decisión que ha tomado el distinguido Compañero, es a los efectos de que por similitudes o simil no hubo un estado de nulidad durante ese período y convalida así en términos parlamentarios contrario a lo planteado por mí.

No voy a continuar con el asunto. Sin embargo, sí me interesa que esté en récord, porque sí puede tener consecuencias bien serias, no solamente para el funcionario que actuó sin jurisdicción y nulamente, sino para terceras personas que pueden haberse afectado, mayormente, y Su Señoría es abogado, en contratación, en escrituras de traspaso de propiedades, en subastas, en determinaciones administrativas sancionando empleados o empleando toda una gama de posibilidades que puedan estar infectadas con el virus de la nulidad.

Para eso lo dejo en récord y que sepa el Cuerpo que tuvo ante sí la posibilidad de convalidar esas situaciones mediante la forma sencilla que yo he planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador, usted siempre se ha destacado por su elegancia en su comportamiento y su trato con todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Me llama la atención esta exquisita generosidad suya de velar porque las actuaciones de miembros de la Administración de Pedro Rosselló sean validadas y sean correctas. Esta generosidad de su parte demuestra una vez más la agudeza de su formación política y de caballero.

Yo interpreto la decisión que vamos a tomar en el día de hoy, como una de ratificar la acción tomada por este Senado conforme su facultad constitucional, de su poder absoluto e inherente de confirmación de nombramientos y que estamos al confirmar estos nombramientos en el día de hoy, ratificando la acción válida del día 7 y 26 de julio.

De igual manera interpreto, que la determinación que tomamos hoy, también valida las actuaciones tomadas por estos funcionarios que fueron designados y confirmados por este Cuerpo inicialmente el 7 y el 26 de julio. De manera, que se considerarían nombramientos válidamente confirmados o nombramientos en receso donde sus actuaciones son válidas conforme la jurisprudencia sobre nombramientos en receso.

Así que la actuación del Senado va a ser clara y precisa, sin embargo, doy la bienvenida, si esa es la actuación que decide hacer el Compañero y esa es la actuación que decide hacer el Compañero de acudir a nuestro más alto tribunal para aclarar todo este asunto. Y yo estoy en la mejor disposición, de si este asunto se ve después del 31 de diciembre, "ad honorem, servir como abogado del Senado de Puerto Rico ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Sobre lo último, señor Presidente, le garantizamos que habremos de ordenar que hayan honorarios envueltos porque estaríamos entonces bregando con la administración de este Alto Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Y gustosamente le indicaré que no hay necesidad de pago de honorarios alguno, que lo haremos, con el compromiso que siempre hemos tenido con el Senado de Puerto Rico.

Dicho esto, entiéndase que la acción que va a tomar el Senado es conforme a la interpretación que hemos dado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de la participación del distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, estábamos prestos a atender los Asuntos Pendientes que establece el Orden de los Asuntos y continuamos con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nilsa Alvarez Montalvo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Anselma M. Cabrera Marte, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Anthony Cuevas Ramos, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor Díaz Vanga, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elisa M. Figueroa Báez, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Zulma Méndez Ferrer, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable María Emilia Ramos Ortiz, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Yadira Rivera Cintrón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rolando Rivera Guevarez, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del Rosario Vélez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2658, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2, y el texto en inglés correspondiente al mismo, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a los fines de disponer que cualquier solicitud para incrementar la capitalización inicial del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000), deberá ser aprobado por (i) el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y (iv) el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y que una vez aprobado, el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico deberá notificar el mismo a la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 75 de 7 de septiembre de 1993, enmendó la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, para facultar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el "Banco") a crear el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico (el "Fondo") con el fin de impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico por medio de la emisión de garantías y del financiamiento, de manera directa e indirecta, de proyectos turísticos. En la actualidad, el Fondo se ha convertido en una herramienta valiosa en la promoción de inversión turística, habiendo financiado y emitido garantías a múltiples proyectos de complejos hoteleros que han generado grandes beneficios para el país.

Al 31 de marzo de 2000, el Fondo ha emitido un total de ocho (8) garantías con un total garantizado de cuatrocientos veintisiete millones, seiscientos diecinueve mil, trescientos seis (427,619,306) dólares. Entre los proyectos garantizados se encuentran el Westin Río Mar Beach & Country Club Resort, Ritz Carlton San Juan Hotel & Casino, Hostal El Convento, Cayo Largo Intercontinental Beach Resort, Martineau Bay Resort, Embassy Suites Isla Verde, Embassy Suites Dorado del Mar y el Hampton Inn San Juan Hotel. Estos hoteles han incrementado en dos mil doscientos veintiuno (2,221) el número de habitaciones disponibles en el sector turístico de Puerto Rico.

Actualmente, el Fondo se encuentra en la evaluación final de cinco (5) nuevos proyectos (Paradisus Coco Beach, Hampton Inn Caguas, Ponce Hilton, Coco Beach Golf & Club, Palmas del Mar Golf & Country Club) con un total de garantías por emitir de ciento sesenta millones, setecientos setenta y cinco mil (160,775,000) dólares, y la creación de seiscientos dieciséis (616) habitaciones. Además de estos proyectos, el Fondo ha recibido cuatro(4) nuevas solicitudes (Four Seasons, Marriott Convention Center, Courtyard by Marriott, Condado Trío) por un total estimado en garantías de cuatrocientos dieciocho millones (418,000,000) de dólares y la creación de dos mil, doscientas cuarenta (2,240) habitaciones adicionales.

El Banco, mediante la Resolución Núm. 6275 de 17 de noviembre de 1993, realizó una capitalización inicial del Fondo de cincuenta millones (50,000,000) de dólares. La cantidad máxima a ser garantizada por el Fondo, tomando en consideración el capital inicial de la institución, es de quinientos cincuenta millones (550,000,000) de dólares. La necesidad de garantías adicionales que no podrían cubrirse con la capitalización inicial es de cuatrocientos cincuenta y seis millones, trescientos noventa y cuatro mil, trescientos seis (456,394,306) por lo que la capitalización inicial ha resultado ser insuficiente para cubrir la demanda significativa de proyectos turísticos de envergadura que están siendo garantizados por el Fondo. Por tal motivo, para asegurar la continua y adecuada capitalización del Fondo, se hace imperativo proveer un esquema legal que permita que el Director del Fondo solicite capitalizaciones adicionales a medida que surja la necesidad.

A este fin, se enmienda la Carta Constitucional del Banco para disponer que cualquier solicitud del Director Ejecutivo del Fondo para capitalizar el Fondo en exceso de cincuenta millones (50,000,000) de dólares de capitalización inicial deberá ser sometido ante la consideración y aprobación del (i) Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y (iv) del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. La cantidad así aprobada deberá ser notificada por el Director Ejecutivo del Fondo a la Asamblea Legislativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2. - La Carta Constitucional de "el Banco" será la siguiente:

CARTA CONSTITUCIONAL

PRIMERO: ...

SEGUNDO: ...

TERCERO: ...

CUARTO: El Banco tendrá además las siguientes facultades:

(A)...

(J) (1) Crear empresas subsidiarias o afiliadas mediante resolución de su Junta de Directores cuando en opinión de ésta tal acción es aconsejable, deseable o necesaria para el desempeño de las funciones del Banco o para cumplir con sus propósitos institucionales o para ejercer sus poderes. El Banco podrá vender, arrendar, prestar, donar o traspasar cualesquiera de sus bienes a las empresas subsidiarias así creadas. Las subsidiarias creadas por el Banco en virtud del poder que se le confiere en este inciso constituirán instrumentalidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico independientes y separadas del Banco, y tendrán todos aquellos poderes, derechos, funciones y deberes que esta Ley le confieran al Banco y que la Junta de Directores de éste les delegue. La Junta de Directores del Banco será la Junta de Directores de todas y cada una de dichas subsidiarias, con excepción de la subsidiaria a conocerse con el nombre de Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico, la cual tendrá una Junta de Directores compuesta por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y el Secretario de Hacienda. **[Anualmente, el Director Ejecutivo del Fondo le certificará al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto aquella cantidad, si alguna, que se estime necesaria para reembolsarle al Fondo cantidades desembolsadas durante el año anterior en exceso de sus ganancias de cuotas y cargos cobrados para la emisión de garantías cubriendo el pago del principal e intereses sobre obligaciones garantizadas por el Fondo. El Director Ejecutivo del Fondo deberá preparar y enviar anualmente al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto su certificación determinando dicha cantidad, si alguna, que sea requerida para reembolsar al Fondo. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto procederá a incluirla en el Presupuesto General de Puerto Rico para el próximo año fiscal. El certificado del Director Ejecutivo estará basado en una evaluación de los desembolsos hechos y las ganancias de cuotas y cargos cobrados por el Fondo y de las obligaciones del Fondo para el próximo año y será concluyente. El pago de esta cantidad estará sujeto a consideración por la Asamblea Legislativa. Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a todas las empresas subsidiarias así organizadas y que están sujetas al control del Banco, con excepción de cualquier subsidiaria en cuya resolución constitutiva la Junta del Banco le autorice a emitir bonos, pagarés, obligaciones hipotecarias u otras obligaciones que devenguen intereses que no estén sujetos a las disposiciones del Artículo 5 de esta Ley se aplicarán a todas las empresas subsidiarias así organizadas y que estén sujetas al control del Banco.]**

(2) La Junta de Directores del Banco tendrá la facultad para proveer los fondos necesarios para capitalizar el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico, disponiéndose sin embargo, que cualquier solicitud para capitalizar el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico, en exceso de los cincuenta millones de dólares (\$50,000,000) de capitalización inicial, deberá ser sometido por el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico a la consideración y aprobación del (i) Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Presidente del Banco y (iv) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El incremento en la capitalización del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico aprobado, deberá ser notificado por el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa.

(3) Anualmente el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico le certificará al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia aquella cantidad, si alguna, que estime

necesaria para reembolsarle al Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico cantidades desembolsadas durante el año anterior en exceso de sus ganancias de cuotas y cargos cobrados para la emisión de garantías cubriendo el pago de principal e intereses sobre obligaciones garantizadas por el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico. El Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico deberá preparar y enviar anualmente al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia su certificación determinando dicha cantidad, si alguna, que sea requerida para reembolsar al Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico. El Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia procederá a incluirla en el Presupuesto General de Gastos de Puerto Rico para el próximo año fiscal. El certificado del Director Ejecutivo estará basado en una evaluación de los desembolsos hechos y las ganancias de cuotas y cargos cobrados por el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico y de las obligaciones del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico para el próximo año y será concluyente. El pago de dicha cantidad estará sujeto a consideración por la Asamblea Legislativa.

(4) Las disposiciones del Artículo 5 de este título se aplicarán a todas las empresas subsidiarias así organizadas y que estén sujetas al control del Banco.”

Sección 2. - Se enmienda el texto inglés del sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Article 2. - The Charter of the ‘Bank’ shall be as follows:

CONSTITUTIONAL CHARTER

FIRST: ...

SECOND: ...

THIRD: ...

FOURTH: The Bank shall also have the following powers:

(A)...

(J) (1) To create subsidiary or affiliate corporations by resolution of its Board of Directors, when in the opinion of said Board, such creation is advisable, desirable or necessary to carry out the functions of the Bank, or to meet its institutional purposes or to exercise its powers. The Bank may sell, lease, lend, give, or transfer any of its properties to any subsidiary corporations thus created. Such subsidiaries as created by the Bank by virtue of the powers conferred in this subsection, shall constitute government instrumentalities of the Commonwealth of Puerto Rico, independent of and separate from the Bank, and shall have all those powers, rights, functions, and duties as are conferred to the Bank by this Act and delegated to them by its Board of Directors. The Board of Directors of the Bank shall be the Board of Directors of each and every one of such subsidiary corporations, with the exception of the subsidiary to be known under the name of Puerto Rico Tourism Development Fund, which shall have a Board of Directors composed of the President of the Government Development Bank for Puerto Rico, the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Company and the Secretary of the Treasury. **[Each year, the Executive Director of the Fund shall certify to the Director of the Office of Budget and Management that amount, if any, he deems necessary to reimburse to the Fund the sums disbursed during the previous year in excess of its earnings from fees and charges collected from issuing guarantees to cover the payment of principal and interest on obligations guaranteed by the Fund. Annually, the Executive Director of the Fund shall prepare and remit to the Director of the Office of Budget and Management, his certification determining what amount, if any, is required to be reimbursed to the Fund. The Director of the Office of Budget and Management shall proceed to include the same in the General Budget of Puerto Rico for the following fiscal year. The certificate issued by the Executive Director shall be based on an evaluation of the disbursements made and the earnings from fees and charges collected by the Fund and from the obligations of the Fund for the coming year and shall be final. The payment of said amount shall be subject to the consideration of the Legislature. The**

Provisions of Article 5 of this Act shall apply to all the subsidiary corporations thus organized and which are subject to the control of the Bank.]

(2) The Board of Directors of the Bank shall have the power to provide the funds necessary to capitalize the Puerto Rico Tourism Development Fund, provided however, that any request to capitalize the Puerto Rico Tourism Development Fund, in excess of the fifty million dollars (\$50,000,000) of initial capitalization, shall be remitted by the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Development Fund to the consideration and approval of (i) the Director of the Office of Budget and Management, (ii) the Secretary of the Treasury, (iii) the Executive Director of the Tourism Company, and (iv) the President of the Government Development Bank for Puerto Rico. The approved increase in the capitalization of the Puerto Rico Tourism Development Fund shall be notified by the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Development Fund to the Legislative Assembly.

(3) Each year, the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Development Fund shall certify to the Director of the Office of Budget and Management that amount, if any, he deems necessary to reimburse to the Puerto Rico Tourism Development Fund the sums disbursed during the previous year in excess of its earnings from fees and charges collected from issuing guarantees to cover the payment of principal and interest on obligations guaranteed by the Puerto Rico Tourism Development Fund. Annually, the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Development Fund shall prepare and remit to the Director of the Office of Budget and Management, his certification determining what amount, if any, is required to be reimbursed to the Puerto Rico Tourism Development Fund. The Director of the Office of Budget and Management shall proceed to include the same in the General Budget of Puerto Rico for the following fiscal year. The certificate issued by the Executive Director shall be based on an evaluation of the disbursements made and the earnings from fees and charges collected by the Puerto Rico Tourism Development Fund and from the obligations of the Puerto Rico Tourism Development Fund for the coming year and shall be final. The payment of said amount shall be subject to the consideration of the Legislature.

(4) The provisions of Article 5 of this Act shall apply to all the subsidiary corporations thus organized and which are subject to the control of the Bank."

Sección 3. - Vigencia

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 2658, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S.2658 es enmendar el sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2, y el texto en inglés correspondiente al mismo, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a los fines de disponer que cualquier solicitud para incrementar la capitalización inicial del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000), deberá ser aprobado por (i) el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y (iv) el Presidente del

Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y que una vez aprobado, el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico deberá notificar el mismo a la Asamblea Legislativa.

Se expresa en la medida que el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico fue creado con el fin de impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico por medio de la emisión de garantías y del financiamiento, de manera directa e indirecta, de proyectos turísticos. En la actualidad, el Fondo se ha convertido en una herramienta valiosa en la promoción de inversión turística, habiendo financiado y emitido garantías a múltiples proyectos de complejos hoteleros que han generado grandes beneficios para el país.

Se presenta en la medida la preocupación de que el Fondo ha emitido un total de ocho (8) garantías con un total garantizado de cuatrocientos veintisiete millones, seiscientos diecinueve mil, trescientos seis (427,619,306) dólares. Actualmente, el Fondo se encuentra en la evaluación final de cinco (5) nuevos proyectos con un total de garantías por emitir de ciento sesenta millones, setecientos setenta y cinco mil (160,775,000) dólares. Además de estos proyectos, el Fondo ha recibido cuatro (4) nuevas solicitudes por un total estimado en garantías de cuatrocientos dieciocho millones (418,000,000) de dólares.

El Banco, mediante Resolución con fecha del día 17 de noviembre de 1993, realizó una capitalización inicial del Fondo de cincuenta millones (50,000,000) de dólares. La cantidad máxima a ser garantizada por el Fondo, tomando en consideración el capital inicial de la institución, es de quinientos cincuenta millones (550,000,000) de dólares. La necesidad de garantías adicionales que no podrían cubrirse con la capitalización inicial es de cuatrocientos cincuenta y seis millones, trescientos noventa y cuatro mil, trescientos seis (456,394,306) por lo que la capitalización inicial ha resultado ser insuficiente para cubrir la demanda significativa de proyectos turísticos de envergadura que están siendo garantizados por el Fondo. Por lo que para asegurar la continua y adecuada capitalización del Fondo, se hace imperativo proveer un esquema legal que permita que el Director del Fondo solicite capitalizaciones adicionales a medida que surja la necesidad.

En reunión ejecutiva, luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de la Comisión de gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. del S. 2658.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3303, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales de las escuelas públicas construidas antes de

estar en vigor los nuevos códigos y reglamentos de construcción y el potencial peligro de que las mismas colapsen de ocurrir un movimiento sísmico de grandes proporciones en el país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico está localizado en un área propensa a sufrir las graves consecuencias de un movimiento sísmico de grandes proporciones debido a las fallas geológicas que ubican dentro y fuera de sus límites geográficos.

Prominentes científicos, concedores del comportamiento sísmico, entre ellos el conocido geomorfólogo Profesor José Molineli, han dado la voz de alerta sobre las probabilidades reales de que una catástrofe de gran magnitud afecte en cualquier momento a nuestra isla.

La ciudadanía, especialmente los padres de estudiantes de las escuelas públicas del país, viven con la preocupación constante de que ocurra uno de estos movimientos de grandes proporciones en el momento en que sus hijos estén en las escuelas, muchas de las cuales fueran construídas bajo Códigos de Construcción que no tomaban en cuenta nuestra peligrosa ubicación geográfica.

Es preciso que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tome la acción correspondiente a los efectos de realizar esta investigación a la mayor brevedad posible para que las agencias correspondientes puedan iniciar la corrección de las fallas estructurales de nuestras escuelas públicas y de esta forma se puedan mitigar los efectos devastadores de una situación como la ante señalada pueda causar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales de las escuelas públicas construidas antes de estar en vigor los nuevos códigos y reglamentos de construcción y el potencial peligro de que las mismas colapsen de ocurrir un movimiento sísmico de grandes proporciones en el país.

Sección 2.- Las Comisiones de Educación y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado rendirán un informe detallado de los hallazgos conclusiones y recomendaciones en un término de sesenta días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Senado de Puerto Rico.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 3303, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “Para ordenar” y sustituir por “*Ordenar*” en esa misma línea entre “y” “de” insertar “*Cultura y la*”

Página 2,

Línea 2, tachar “del Senado”

Página 2, Línea 4,

después de “colapsen” insertar “,”

Página 2, Línea 6,

tachar “de Educación y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del”

Página 2, Línea 7,

tachar “Senado” en esa misma línea tachar “en un” sustituir por “*en o antes de finalizar la Décimotercera Asamblea Legislativa.*”

Página 2, Línea 8,

tachar todo su contenido

En La Exposición De Motivos

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

después de “afecté” insertar “,” en esa misma línea después de momento insertar “,”

Página 1, Párrafo 4, Línea 4,

tachar “contruidas” y sustituir por

construidas” correctamente escrito

Página 1, Párrafo 4, Línea 1,

tachar “la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y sustituir por “*el Senado*”

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de “investigación” insertar “,” en esa misma línea después de “posible” insertar “,”

Página 2, Párrafo 1, Línea 3,

después de “la” insertar “*que*”

Página 2, Párrafo 1, Línea 3,

tachar “ante” y sustituir por “*antes*”**En El Título:**

Página 1, Línea 1,

entre “y” y “de” insertar “*Cultura y la*” en esa misma línea tachar “del Senado”

Página 2, Línea 1,

después de “colapsen” insertar “,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3303 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura y la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales de las escuelas públicas construidas antes de estar en vigor los nuevos códigos y reglamentos de construcción y de potencial peligro de que las mismas colapsen, de ocurrir un movimiento sísmico de grandes proporciones.

Puerto Rico está propenso a terremotos ya que está situado en la unión de distintas capas tectónicas. Es por ello que casi a diario se detectan temblores. No obstante es importante, es impredecible el momento en que ocurrirá uno. Cabe señalar, sin embargo que el período más corto entre la ocurrencia de un terremoto y otro en Puerto Rico, ha sido de 51 años y el período más largo ha sido de 110 años. Hasta el momento han transcurrido 81 años desde el último terremoto. El Programa Nacional de Reducción de Riesgo por Terremotos (National Earthquake Hazards Reduction Program} establecido por la Ley Federal 95 - 124 de 7 de octubre de 1977, ha identificado a Puerto Rico como una de las áreas de mayor riesgo de terremotos en los Estados Unidos de América.

Los niños en las escuelas son una población cautiva, lo cual aumentaría los riesgos de sufrir daños en caso de un terremoto y otro movimiento sísmico, por lo cual esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Comisión entiende que la medida objeto de estudio está a tono con dicha política pública, por lo cual considera que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3303, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3275, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000, se enmendó el Plan de Reorganización de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de aumentar el número de Jueces Superiores que compondrán el Tribunal de Primera Instancia. De conformidad a dicha enmienda se crearon trece (13) nuevas plazas de Jueces Superiores con la intención de proveer a la Rama Judicial recursos adicionales, para que el Juez Presidente en el ejercicio de sus facultades constitucionales los utilice conforme a su mejor criterio.

Datos proporcionados por la Oficina de Administración de Tribunales nos revelan que la creación de estas trece (13) plazas de Jueces Superiores tienen un impacto sustancial en el presupuesto de la Rama Judicial. En términos de salarios y beneficios marginales, tanto para los nuevos jueces como para el personal de apoyo, el costo anual es de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares anualmente, siendo estos gastos recurrentes.

Al evaluar estas cifras tenemos que tomar en consideración que para cada una de las nuevas plazas de jueces creadas es necesario contar con un personal de apoyo en las salas que ocuparán estos jueces. Este personal de apoyo consiste en una (1) Secretaria Jurídico III, dos (2) Secretarías de Servicios a Sala, una (1) Secretaria Auxiliar del Tribunal I y un (1) Alguacil Auxiliar I.

Además para el primer año de funciones de estos nuevos jueces, la Rama Judicial incurrirá en unos gastos no recurrentes relacionados con la compra de equipos, materiales para uso del juez y personal de su oficina. De igual forma se incurrirá en unos gastos adicionales para habilitar trece nuevas salas. El costo total de estos gastos durante el primer año ascienden a un millón sesenta mil doscientos dos (1,060,202) dólares, siendo estos gastos no recurrentes.

Esta Resolución tiene como finalidad asignar los fondos necesarios a la Rama Judicial a los fines de que ésta pueda manejar los gastos adicionales en que incurrirá como resultado de la aprobación de la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000, la cual crea trece (13) plazas adicionales de Jueces Superiores.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. 3275, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3275 propone asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares, de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores, según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.

Los fondos para los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos dentro del marco presupuestario del Gobierno de Puerto Rico, por lo que la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3629, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando”, con motivo de su participación en las Fiestas Patronales del pueblo de Vega Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización de un certamen de belleza encomendado a Margarita Toledo por Laura Mulenhoff, fundadora del primer desfile puertorriqueño en Orlando, fue el precursor del **Certamen de Belleza Miss Puerto Rico de Orlando** (Miss Puerto Rico Beauty Pageant of Orlando, Inc.). El 12 de enero de 1991, se corona a la primera Miss Puerto Rico de Orlando, Srta. Yesenia Camacho. A ésta le siguieron: María Lila Rodríguez (1992), Iris Alicea Martínez (1993), Johanna Ramos (1994), Zaymee Stigers (1995), Annette Vargas (1996), Frances Haddock (1997), Lourdes Pagán (1998), Charlene Miranda (1999) y Mirthia Otero (2000). En 1996 se incorporó al certamen el título de Mr. Puerto Rico de Orlando y en 1997 Little Miss Puerto Rico de Orlando, dándole así oportunidad a los jóvenes varones y niñas de participar en un certamen de belleza.

En este año 2000 se incorporó Mrs. Puerto Rico USA, dándole a la portadora de este título la oportunidad de participar en el certamen nacional de Mrs. United States en las Vegas, Nevada. También se incorporó Miss Latina Central Florida, brindándole a la ganadora del título la oportunidad de participar en el certamen de Miss Latina USA, a celebrarse en San Antonio, Texas.

Durante una década, este certamen de belleza de Miss Puerto Rico de Orlando ha sido ejemplo de viva representación comunitaria. Este facilita la participación de todo el pueblo hispanoamericano y anglosajón del área, demostrando así su compromiso con la comunidad. Sus triunfos se han extendido más allá de las fronteras estatales al aceptar invitaciones para participar en otros certámenes de belleza en otros estados y otras naciones, además de presentaciones regulares en Puerto Rico.

La Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando 2000”, natural de Vega Baja, Puerto Rico, cumpliendo con la meta principal de este certamen, estará participando en las festividades de las Fiestas Patronales de su pueblo. Las mismas se llevarán a cabo del 5 al 8 de octubre del presente.

El Senado de Puerto Rico felicita a Mirthia Otero y le exhorta a que continúe con el mismo entusiasmo e interés por representar a la mujer puertorriqueña dignamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando”, con motivo de su participación en las Fiestas Patronales del pueblo de Vega Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando 2000”, el 6 de octubre de 2000, a las 11:00 de la mañana, en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para aclarar el récord, solicitamos se dé cuenta del tercer Orden de los Asuntos del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se procede.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Juan R. Melecio, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo certificación del licenciado Rafael Irizarry Cruz, para el cargo de Senador por el Distrito de Mayagüez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Nilsa Alvarez Montalvo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Nilsa Alvarez Montalvo como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Nilsa Alvarez Montalvo nació en Cayey, Puerto Rico, el 25 de enero de 1950. Cursó estudios superiores en Colegio La Merced en Cayey, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de

Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1970) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Interamericana de Puerto Rico (1975).

Desde el 1991 se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar Superior, Directora de la Unidad de Asesoramiento y Programación en Justicia Criminal y actualmente en la Oficina de Asuntos del Contralor.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda. Nilsa Alvarez Montalvo. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Lcda. Nilsa Alvarez Montalvo para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, pasó juicio sobre la designación de la licenciada Nilsa Alvarez Montalvo, para ocupar una posición de Fiscal Auxiliar II que se apruebe el informe, recomendando positivamente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Maritere Brignoni Mártir como Miembro de la Junta de Libertad Condicional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 114 del 6 de julio de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Libertad Condicional.

II

La Lcda. Maritere Brignoni Mártir nació en Santurce, Puerto Rico, el 28 de febrero de 1966. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Carmen en Trujillo Alto, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Bachiller en Educación en la Universidad de Puerto Rico (1988) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1991).

Desde el 1997 al presente se ha desempeñado como Asesora del Gobernador en el Area de Seguridad Pública en La Fortaleza.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda.. Maritere Brignoni Mártir. Los miembros de la Comisión confrontaron a la nominada con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Lcda.. Maritere Brignoni Mártir como Miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, que se apruebe el informe, recomendando positivamente la designación de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que la compañera Mercedes Otero va a comentar sobre estos nombramientos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, si me permite, he evaluado muy bien todos los compañeros que están para la Junta de Libertad Condicional, y realmente, no tengo ninguna objeción a las cualificaciones que cada uno tiene. Sin embargo, este es uno de esos proyectos en que he estado en contra del mismo proyecto, porque entiendo que realmente lo que se necesitan son indios y no caciques, y mi objeción a todos estos nombramientos de la Junta Condicional, es a la creación de la Junta Condicional y no a los miembros que aquí se representan. Por lo tanto, me voy a abstener en todos los nombramientos de la Junta Condicional si me permite el señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Bien. Que se consigne la abstención de la senadora Otero de Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, también la abstención nuestra en todos los nombramientos que tienen que ver con la Junta de Libertad Condicional.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Igualmente, se consigna la abstención del senador Bruno Ramos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Anselma M. Cabrera Marte, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda.. Anselma M. Cabrera Marte como Juez Municipal, por un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda.. Anselma M. Cabrera Marte nació en La Vega, República Dominicana, el 10 de agosto de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio Santa Cura de Ars en Santo Domingo, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado de Bachiller en Artes en Caribbean University College; Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y Maestría en Litigación en dicha universidad. Al presente se desempeña como Abogada en la Administración para el Sustento de Menores.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo un vista pública para deponer a la nominada y los miembros de la Comisión le formularon preguntas a los fines de evaluar su capacidad y experiencia.

La deponente hizo una reseña de su vida privada y profesional demostrando tener un gran profesionalismo y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones que conlleva el cargo para el que se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda.. Anselma M. Cabrera Marte en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los

miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la designada para el cargo de Juez Municipal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, que se apruebe el informe, recomendando positivamente a la licenciada Anselma M. Cabrera Marte, para Juez Municipal.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al licenciado Anthony Cuevas Ramos, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo.. Anthony Cuevas Ramos como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Anthony Cuevas Ramos nació en Brooklyn, New York, el 19 de septiembre de 1964. Cursó estudios superiores en la Antilles Military Academy en Trujillo Alto, Puerto Rico, de donde se graduó en 1981.

Realizó su grado de Bachiller en Ciencias en la Universidad del Sagrado Corazón (1985), Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1989) Y Maestría en el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Desde el 1992 al presente se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía y además se desempeña como Profesor a tiempo parcial en el Departamento de Ciencias y Profesiones de la Conducta, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer al Lcdo. Anthony Cuevas Ramos. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación del designado para el cargo de Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, igualmente solicitamos se apruebe el informe donde se recomienda favorablemente al licenciado Anthony Cuevas Ramos, como Juez Superior.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Bruno.

SR. RAMOS OLIVERA: Para si el compañero senador Navas acepta una pregunta relacionado a una Resolución que tenemos aquí en las manos, es relacionado con lo mismo de los nombramientos a Jueces Superiores, si esta Resolución está asignando los fondos para pagar los salarios de estos jueces que nosotros nos habíamos, no opuesto, pero sí abstenidos anteriormente.

SR. NAVAS DE LEON: Yo le sometí a la Oficina del señor Portavoz, el listado de los jueces de nueva creación que se iban a pagar con esa Resolución, con los fondos de esa Resolución y de memoria no me atrevería asegurarle que este es uno de ellos, pero está en la oficina del señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, no, porque lo importante es saber si este dinero es para eso.

SR. NAVAS DE LEON: Bueno, se está asignando un dinero que fue la solicitud de la Administración de Tribunales, que se va a aprobar.

SR. RAMOS OLIVERA: No, por eso, porque es para entonces, pues, si entendemos que se está asignando el presupuesto, que era la objeción nuestra, pues al asignarse el presupuesto, pues nosotros, o sea, no tenemos objeción, eso es lo que estamos tratando de aclarar.

SR. NAVAS DE León: Seguro, así es.

SR. RAMOS OLIVERA: Bien, señor Presidente.

SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Ante dicha Resolución Conjunta, pues entendemos que este es el presupuesto que se está asignando, así es que entendemos que no tenemos por qué entonces abstenernos al respecto.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al señor Héctor Díaz Vanga, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Héctor Díaz Vanga, como Miembro de la Junta de Libertad Condicional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 114 del 6 de julio de 2000, el Senado de Puerto Rico, tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Libertad Condicional.

II

El Sr. Héctor Díaz Vanga nació en San Juan, Puerto Rico, el 20 de julio de 1971. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Juan Ponce de León en el Barrio Ceiba en Florida, de donde se graduó en 1989. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Desde el 1997 al 1999 se desempeñó como Ayudante Especial del Presidente del Senado, el Hon. Charlie Rodríguez y al presente funge como Asesor Legislativo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer al Sr. Héctor Díaz Vanga. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación del Sr. Héctor Díaz Vanga para el cargo de miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, para solicitar se apruebe el informe, recomendando favorablemente la designación del señor Héctor Díaz Vanga, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Consignamos la abstención de la senadora Mercedes Otero de Ramos y del senador Bruno Ramos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Elisa M. Figueroa Báez, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Elisa M. Figueroa Báez como Juez Superior, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Lcda.. Elisa M. Figueroa Báez nació en San Juan, Puerto Rico, el 30 de julio de 1964. Cursó estudios superiores en la Academia Cristo Rey en Ponce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982.

Realizó su grado de Bachiller en Justicia Criminal y Bachiller en Estudios Legales en University of Central Florida, y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Desde el 1996 al presente, se ha desempeñado como Abogada Litigante en el Bufete Sigrid López González en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda.. Elisa M. Figueroa Báez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la designación de la Lcda.. Elisa M. Figueroa Báez para el cargo de Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, para que se apruebe el informe que recomienda positivamente la designación de la licenciada Elisa Figueroa Báez, para Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Arlene M. Gardón Rivera como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda.. Arlene M. Gardón Rivera nació en San Juan, Puerto Rico, el 6 de febrero de 1970. Cursó estudios superiores en la Academia San José de Villa Caparra en Guaynabo, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Inglés-Literatura en la Universidad de Puerto Rico (1992) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1996). Actualmente se desempeña como Abogada en el Area de Litigios Generales en Departamento de Justicia en Miramar.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda.. Arlene M. Gardón Rivera.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Lcda.. Arlene M. Gardón Rivera para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el informe que recomienda favorablemente a la licenciada Arlene Gardón Rivera, como Fiscal Auxiliar I.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda.. Carmen Teresa Lugo Irizarry como Juez Municipal, por un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Carmen Teresa Lugo Irizarry nació en San Germán, Puerto Rico, el 22 de enero de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera en Lajas, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1976); Juris Doctor (1980) y Maestría en Derecho y Economía en dicha universidad (1988) y Doctorado en Derecho Civil en la Universidad de Valladolid en España (1995). Actualmente se dedica a la práctica privada de la abogacía.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la nominada y los miembros de la Comisión le formularon preguntas a los fines de evaluar su capacidad y experiencia.

La deponente hizo una reseña de su vida privada y profesional demostrando tener un gran profesionalismo y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones que conlleva el cargo para el que se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Carmen Teresa Lugo Irizarry en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la designada para el cargo de Juez Municipal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Igualmente, señor Presidente, recomendamos favorablemente la designación de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para ocupar una posición como Juez Municipal. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la señora Zulma Méndez Ferrer, para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Zulma Méndez Ferrer, como Miembro de la Junta de Libertad Condicional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 114 del 6 de julio de 2000, el Senado de Puerto Rico, tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Libertad Condicional.

II

La Sra. Zulma Méndez Ferrer nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 30 de abril de 1971. Cursó estudios superiores en el Colegio San Carlos en Aguadilla, de donde se graduó en 1989. Realizó su grado de Bachiller en Justicia Crimianl en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1991) y Maestría en Justicia Criminal (1994). Al presente funge como Directora de la Oficina de Nombramientos del Gobernador en el Departamento de Estado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Sra. Zulma Méndez Ferrer. Los miembros de la Comisión confrontaron a la nominada con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Sra. Zulma Méndez Ferrer para el cargo de Miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, igualmente se recomienda favorablemente la designación de la señora Zulma Méndez Ferrer, para ser Miembro de la Junta de Libertad Condicional. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado con la abstención de los senadores Mercedes Otero y Bruno Ramos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José Javier Ramírez Lluch como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. José Javier Ramírez Lluch nació en San Germán, Puerto Rico, el 25 de abril de 1967. Cursó estudios superiores en la Academia Inmaculada Concepción en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Maestría en Mercados e Instituciones Financieras en Georgetown Law Center.

Desde el 1996, ha fungido como Fiscal. Al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II y Director en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia en Miramar.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer al Lcdo. José Javier Ramírez Lluch. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar III, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. José Javier Ramírez Lluch en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, igualmente recomendamos favorablemente la designación del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para Fiscal Auxiliar III. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la Honorable María Emilia Ramos Ortiz, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. María Emilia Ramos Ortiz como Juez Superior, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Hon. María Emilia Ramos Ortiz nació en Salinas, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Rivera en Salinas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1959.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Sociología en la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de dicha universidad.

Desde el 1995 al presente funge como Juez Municipal en el Tribunal Municipal de Arecibo y Florida.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Hon. María Emilia Ramos Ortiz. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Hon. María Emilia Ramos Ortiz para el cargo de Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, recomendamos favorablemente la designación de la licenciada María Emilia Ramos Ortiz, para Juez Superior. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Yadira Rivera Cintrón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda.. Yadira Rivera Cintrón como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda.. Yadira Rivera Cintrón nació en San Juan, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1972. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de Belén en Guaynabo, de donde se graduó en 1990. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Comunicación Pública en la Universidad de Puerto Rico (1994) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1998).

Actualmente se desempeña como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico en la Oficina del Hon. Baltazar Corrada del Río en Puerta de Tierra.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda.. Yadira Rivera Cintrón.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la nominada para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Igualmente, señor Presidente, recomendamos favorablemente la designación de la licenciada Yadira Rivera Cintrón, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al señor Rolando Rivera Guevarez, como Miembro de la Junta de Libertad Condicional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rolando Rivera Guevarez, como Miembro de la Junta de Libertad Condicional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 114 del 6 de julio de 2000, el Senado de Puerto Rico, tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Libertad Condicional.

II

El Sr. Rolando Rivera Guevarez nació en Manatí, Puerto Rico, el 4 de enero de 1971. Cursó estudios superiores en el Colegio Marista “El Salvador” en Manatí, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Maestría en Justicia Criminal en la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de dicha universidad.

Desde el 1994 al presente se desempeña como Secretario Auxiliar en Secretaría de Organización y Política Gubernamental en La Fortaleza.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer al Sr. Rolando Rivera Guevarez. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación del Sr. Rolando Rivera Guevarez para el para miembro de la Junta de Libertad Condicional.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, igualmente se recomienda favorablemente la designación del señor Rolando Rivera Guevarez, para ser Miembro de la Junta de Libertad Condicional. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado. Que conste la abstención de la senadora Mercedes Otero y del senador Bruno Ramos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada María del Rosario Vélez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada María del Rosario Vélez como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda.. María del Rosario Vélez Rodríguez nació en Adjuntas, Puerto Rico, el 20 de octubre de 1931. Cursó estudios superiores en la Escuela W. Irving en Adjuntas, de donde se graduó en 1948.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación Elemental en la Universidad de Puerto Rico (1965) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979). Desde el 1995 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en la Oficina de Asuntos del Contralor en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Lcda.. María del Rosario Vélez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su

consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, la Comisión de Nombramientos se ratifica en la recomendación de la confirmación de la Lcda.. María del Rosario Vélez para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Igualmente, señor Presidente y por último, recomendamos favorablemente el nombramiento de la licenciada María del Rosario Vélez, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar II. Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2658, titulado:

“Para enmendar el sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2, y el texto en inglés correspondiente al mismo, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a los fines de disponer que cualquier solicitud para incrementar la capitalización inicial del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000), deberá ser aprobado por (i) el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y (iv) el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y que una vez aprobado, el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico deberá notificar el mismo a la Asamblea Legislativa.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, en la página 6, línea 8, sustituir "este título" por "esta Ley".

En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 4, sustituir "Hostal" por "hotel".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción?

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Su Señoría, notamos que en la Ley, en la Exposición de Motivos...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, estamos atendiendo las enmiendas, es a las enmiendas que el señor Senador tiene objeción.

SR. IRIZARRY CRUZ: No, es una clarificación a la Exposición de Motivos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos entonces, si no hay objeción a las enmiendas, que se aprobaran las enmiendas primero, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción?

SR. IRIZARRY CRUZ: Su Señoría, para efectos de clarificación, en la Exposición de Motivos se habla de proyectos turísticos. Se hace en la misma una relación de la creación de hoteles turísticos para tener clarificado la intención legislativa, entiendo yo, que proyectos turísticos se refiere a paradores y hoteles y facilidades turísticas como tal. O sea, la definición de proyectos turísticos serían facilidades hoteleras.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿El Senador está haciendo una pregunta?

SR. IRIZARRY CRUZ: Una pregunta, para aclarar la intención legislativa de este proyecto, proyectos turísticos, entiendo yo que se refieren al listado de proyectos turísticos que se relacionan en la misma Exposición de Motivos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si es a los efectos de aclarar la intención de la medida, no hay ningún reparo, señor Presidente. Al contrario, agradecemos la información del compañero Senador, para que quede meridianamente claro en el récord todo lo que se quiera decir por el concepto de desarrollo turístico. No hay ninguna objeción a la aclaración que hace el señor Senador.

Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. IRIZARRY CRUZ: Segunda pregunta, para clarificación, ¿si hay algún proyecto para el área oeste en Turismo en esta medida?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En esta medida no surge, señor Presidente, pero dentro de lo que está contemplado en la Compañía de Fomento de Turismo, y en el Departamento como tal, deben estar incluidas todas, por lo que le sugerimos muy respetuosamente al señor Senador, se comunique directamente con ellos para que le provean la información.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Aclarado el asunto, ¿hay objeción?

SR. IRIZARRY CRUZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): No habiendo objeción, aprobado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3303, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales de las escuelas públicas construidas antes de estar en vigor los nuevos códigos y reglamentos de construcción y el potencial peligro de que las mismas colapsen de ocurrir un movimiento sísmico de grandes proporciones en el país.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala. En el texto, página 2, línea 9, después "de su aprobación" insertar ". ". Página 2, línea 10, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Nosotros queremos hacer constar para récord, que esta fue una Resolución presentada por el honorable senador Jorge Alberto Ramos Comas, el cual yo estoy aquí, representando. Quiero hacer claro, de que en la misma se refleja la preocupación que tenía el senador Ramos Comas para la protección de la juventud. Así como el hecho de que es conocido que las escuelas se usan como refugio en caso de emergencias del tiempo. En vista de eso, entiendo, que conste para récord, la preocupación que tenía el difunto senador Ramos Comas, que es la mía, para que se tenga en cuenta la protección de la juventud puertorriqueña mientras están en las aulas escolares.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, las expresiones del distinguido Compañero, también son las de la Mayoría Parlamentaria, precisamente por eso estamos uniéndonos a la aprobación de esta medida en este momento.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Yo quisiera añadir a eso que el Senador representa aquí al Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, y que yo creo que el espíritu del senador Ramos Comas está representado por todos nosotros aquí. No habiendo objeción. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3275, titulada:

“Para asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No es objeción, son unas expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con esta Resolución que viene de la Cámara, de la autoría del compañero representante Vega Borges, se pone fin a una disputa que hubo durante un término de tiempo sobre la designación de trece (13) distinguidos abogados a ocupar posiciones en la Rama Judicial. Se procede a hacer muy responsablemente, por parte de esta administración de Gobierno, una asignación

especial de fondos que serán recurrentes pero que en su momento se contemplarán en el presupuesto operacional de la Rama Judicial y de fondos no recurrentes para habilitar las facilidades que ocuparán, tanto los señores y señoras Jueces, como su personal de apoyo.

Esta es una de esas medidas que nos complace a nosotros poder avalar, toda vez que significa que hay más recursos disponibles para llevarle a la ciudadanía la justicia eficaz, rápida e inmediata y para la solución de disputas y de casos dentro de unos términos de tiempo razonable tal y como se supone que sea el compromiso que tiene la Judicatura con nuestro país. Muy responsablemente y muy felizmente vamos a emitir nuestro voto a favor y le solicitamos también a los compañeros de la Minoría que avalen la Resolución, porque durante algún tiempo estuvieron requiriendo información sobre los recursos que se habrían de utilizar para la designación de estos trece (13) nuevos jueces, pues aquí está la medida y le pone fin a esa polémica, por lo que esperamos que ésta sea aprobada de manera unánime.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): No habiendo objeción. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3629, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando”, con motivo de su participación en las Fiestas Patronales del pueblo de Vega Baja.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 6, tachar "enterra" y sustituir por "entrará". Página 2, línea 4, después de "2,000" insertar "y a Margarita Toledo, organizadora del Certamen en su Décimo Aniversario".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la Votación Final, le recordamos a los compañeros Senadores, que estaremos reuniéndonos diariamente a las once de la mañana (11:00 a.m) en sesiones, diariamente, para tratar de no tener que llegar al sábado como dijimos anteriormente Pero no obstante, diariamente, pues se anunciará la acción a seguir en días posteriores. No obstante, le pedimos que reserven el sábado todo el día, porque es el último día de esta Sesión Extraordinaria.

Señor Presidente, haciendo esta observación, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2658; Resolución del Senado 3303; Resolución Conjunta de la Cámara 3275; Resolución del Senado 3629 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se forma Calendario de Votación Final de las medidas que han sido señaladas por el señor Portavoz.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2658

“Para enmendar el sub-inciso (J) del inciso Cuarto del Artículo 2, y el texto en inglés correspondiente al mismo, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a los fines de disponer que cualquier solicitud para incrementar la capitalización inicial del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000), deberá ser aprobado por (i) el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (ii) el Secretario de Hacienda, (iii) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y (iv) el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y que una vez aprobado, el Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico deberá notificar el mismo a la Asamblea Legislativa.”

R. del S. 3303

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales de las escuelas públicas construidas antes de estar en vigor los nuevos códigos y reglamentos de construcción y el potencial peligro de que las mismas colapsen, de ocurrir un movimiento sísmico de grandes proporciones en el país.”

R. del S. 3629

“Para felicitar y reconocer a la Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando”, con motivo de su participación en las Fiestas Patronales del pueblo de Vega Baja.”

R. C. de la C. 3275

“Para asignar a la Rama Judicial la cantidad de cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (4,083,845) dólares de fondos no comprometidos en el Presupuesto General de Gastos, año 2000-2001, para que los mismos sean utilizados para cubrir los gastos adicionales en que dicha Rama incurrirá como resultado del aumento en las plazas de Jueces Superiores según dispuesto por la Ley Núm. 59 de 10 de marzo de 2000 y para disponer que a partir de dicha fecha se incluya anualmente en el presupuesto de la Rama Judicial la cantidad de tres millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres (3,023,643) dólares para cubrir tales gastos.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3303; 3629 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3275, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora,

Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2658, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 6

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 2579, fue referida a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas. Vamos a solicitar en este momento, que la misma sea referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales para su trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y que se releve a cualquier otra Comisión a la cual fue referida esta medida.

SR. PRESIDENTE: De manera que quedan dos (2) Comisiones, Gobierno y Asuntos Federales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, no, la medida fue referida a Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas. Estamos solicitando que se refiera únicamente a Gobierno y Asuntos Federales, la Resolución Conjunta 2579.

Corregimos la moción, señor Presidente. Que se refiera en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en segunda instancia a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese a ambos Presidentes de Comisiones de este cambio realizado por el Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también este Senador radicó dos (2) mociones de condolencias, una al señor Anselmo Rodríguez Nazario y el otro a la señora Blanca Muñoz Cruz. Solicitamos que las mismas se incluyan en la Relación de Mociones de Condolencia del día de hoy y se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo, exprese sus condolencias al señor Anselmo Rodríguez Nazario y a toda la familia, con motivo del fallecimiento de su querida madre, la señora Magaly Nazario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección: P.O. Box 368, Aguirre, Puerto Rico 00704.”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo, exprese sus condolencias a la señora Blanca Muñoz Cruz, con motivo del fallecimiento de su querido hijo, el joven Josué Escalera Muñoz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección en Villa Madrid RR-4, Coamo, Puerto Rico 00769.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3629

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Srta. Mirthia Otero, “Miss Puerto Rico de Orlando”, con motivo de su participación en las Fiestas Patronales del pueblo de Vega Baja.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3630

Por la señora Carranza De León:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que investiguen todo lo relacionado con el proceso de otorgación de los permisos correspondientes a la compañía ESSROC San Juan para cambiar el uso de carbón de piedra por aceite usado como combustible en la elaboración del cemento y el impacto ambiental de esta industria en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resoluciones conjuntas del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2582

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para autorizar al Municipio de Florida a reprogramar el sobrante por la cantidad de trescientos veinte y tres mil ochocientos (323,800) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 369 de 15 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes mediante la aprobación de Ordenanza por la Asamblea Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reprogramados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2583

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 154 de 22 de mayo de 1998.”
(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 6 de septiembre de 2000, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, miércoles, 6 de septiembre, a las once de la mañana 11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE SEPTIEMBRE DE 2000

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Nilsa Alvarez Montalvo Fiscal Auxiliar II	10796 - 10797
Nombramiento de la Lcda. Maritere Brignoni Mártir Miembro de la Junta de Libertad Condicional	10797 - 10799
Nombramiento de la Lcda. Anselma M. Cabrera Marte Juez Municipal.....	10799 - 10800
Nombramiento del Lcdo. Anthony Cuevas Ramos Juez Superior	10800 - 10802
Nombramiento del Sr. Héctor Díaz Vanga Miembro de la Junta de Libertad Condicional.....	10802 - 10803
Nombramiento de la Lcda. Elisa M. Figueroa Báez Juez Superior	10803 - 10804
Nombramiento de la Lcda. Arlene M. Gardón Rivera Fiscal Auxiliar I.....	10804 - 10805
Nombramiento de la Lcda. Carmen Teresa Lugo Irizarry Juez Municipal.....	10806 - 10807
Nombramiento de la Sra. Zulma Méndez Ferrer Miembro de la Junta de Libertad Condicional.....	10807 - 10808
Nombramiento del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch Fiscal Auxiliar III	10808 - 10809
Nombramiento de la Hon. María Emilia Ramos Ortiz Juez Superior	10809 - 10810

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento de la Lcda. Yadira Rivera Cintrón
Fiscal Auxiliar I 10810 – 10811

Nombramiento del Sr. Rolando Rivera Guevarez
Miembro de la Junta de Libertad Condicional 10812 – 10813

Nombramiento de la Lcda. María del Rosario Vélez
Fiscal Auxiliar II 10813 – 10814

PS 2658 10814 – 10815

RS 3303 10815 – 10816

RCC 3275 10816 – 10817

RS 3629 10817